



BASES CONVOCATORIA ICPNA STREET ART 2025

Se convoca este concurso de grafiti con el fin de promocionar y dar participación a jóvenes artistas urbanos, como cauce de expresión cultural y artística.

REQUISITOS

1. Podrán concursar las personas mayores de 18 años de edad, que sean artistas gráficos que demuestren un adecuado nivel artístico en el campo del grafiti con residencia comprobable en Perú. Si fuese un grupo, deberá estar formado por un máximo de tres integrantes, debiendo ser todos mayores de 18 años, en este caso el grupo sería considerado como un único participante.
2. Los temas obligatorios sobre los que versarán las obras participantes son los siguientes: cultura y paz, igualdad de género o identidad cultural peruana e integración y convivencia, utilizando como lenguaje de expresión los códigos urbanos. No se aceptarán trabajos que tengan contenidos políticos, obscenos, religiosos, ofensivos, xenófobos o cualquier otro que sea un tema controvertido o que atente contra la dignidad de las personas.
3. La persona concursante deberá cumplir con el proceso completo de registro.
4. Las propuestas u obras registradas de cada participante, en esta convocatoria, deberán ser un único e inédito boceto, por lo cual, no deberán estar participando en otros concursos o convocatorias vigentes, ni en proceso de espera de resultados en otro certamen, ni haber obtenido algún otro premio, de cualquier índole. Las propuestas u obras deben ser creaciones originales de los participantes, los cuales deberán ostentar todos los derechos patrimoniales sobre dichos bienes.
5. Los bocetos originales deberán ser presentados en formato archivo digital a color, con el título del trabajo y con el seudónimo. No son válidos los trabajos anónimos. La técnica será libre. Se puede utilizar cualquier material necesario para el buen desarrollo de la obra.

REGISTRO:

6. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación hasta las 23:59 horas del 16 de noviembre del 2025. Las fechas y horarios son definitivos, por lo que después de la fecha y hora indicada no se permitirá ni se registrará o tomará en cuenta ninguna solicitud.
7. Enviar la postulación a la siguiente dirección de correo electrónico: icpnastreetart@icpna.edu.pe, la cual tendrá que contener la siguiente información:



- a. Datos generales de contacto: nombre completo, número de DNI o de CE, teléfono, correo electrónico, dirección completa y redes sociales
- b. Detalle de su trayectoria, donde señale su formación académica o artística, experiencia artística (proyectos previos, exposiciones, etc.) y enlace a portafolio digital o redes sociales profesionales (opcional)
- c. Identificación oficial vigente con fotografía
- d. Portafolio artístico con trabajos realizados recientemente (fotos de estas), una pequeña biografía de los artistas, con un máximo de diez obras de 72 dpi y su texto explicativo de 200 palabras de cada una de las obras.
- e. Título y boceto de la propuesta artística.
- f. Ficha de Inscripción Llenada
- g. Deberá adjuntarse además el formato de autorización de tratamiento de datos personales y uso de imagen que figura en el URL: https://cultural.icpna.edu.pe/portfolio_page/icpna-street-art-2025/

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

8. El jurado estará integrado por tres artistas plásticos o promotores culturales, que decidirán quiénes son los concursantes seleccionados sobre la base de la originalidad y la creatividad de las obras. Los participantes serán informados por la organización vía telefónica o correo electrónico a los datos facilitados en el formulario de inscripción.
9. La decisión del jurado sobre el participante ganador se hará pública en la página web del ICPNA Cultural y en sus redes sociales. La decisión tomada por el jurado es inapelable.
10. Las plazas para participar son limitadas, cada participante deberá seleccionar y presentar un boceto para una sola sede de las tres instalaciones que se proponen. El artista no podrá modificar su boceto luego de la proclamación del ganador o de la ganadora.
11. Para la evaluación de portafolios y selección del o de los artistas que realizarán el grafiti, se considerará la calidad de trabajos anteriores, la capacidad técnica y conceptual y la originalidad de su trabajo.
12. El jurado no podrá declarar desierto el premio como tampoco podrá hacer premiaciones compartidas.
13. Los ganadores recibirán una invitación para que pinten su trabajado ganador en las sedes para las que fueron presentadas, dichos trabajos serán expuestos por el periodo de dos años. Las acciones de pintura y presentación de sus trabajos en las sedes del ICPNA serán registradas en video o fotografía, y podrán ser reproducidas y publicadas por el ICPNA en su página web, así como en sus redes sociales, tales como Instagram, Tiktok, Facebook, LinkedIn y Youtube.



Esta autorización se mantendrá hasta que los ganadores manifiesten que quieren cancelar esta autorización dirigiéndose al correo artesvisuales@icpna.edu.pe Para tal fin, la entidad organizadora se reserva el derecho de reproducción, sin finalidad lucrativa ni explotación económica, de las obras premiadas y participantes en este concurso.

PREMIACIÓN:

14. Las tres mejores propuestas serán acreedoras a los siguientes premios:

SEDE MIRAFLORES (Avenida Angamos Oeste esquina con calle Atahualpa).	Premio de 3000 soles y exhibición de su obra ganadora en mural de espacio externo
SEDE LA MOLINA (Avenida Javier Prado Este 4625)	Premio de 3000 soles y exhibición de su obra ganadora en mural de espacio externo
SEDE IQUITOS (Calle Pevas 483)	Premio de 3000 soles y exhibición de su obra ganadora en mural de espacio externo

Los participantes deberán proveer todos los materiales necesarios para que puedan ejecutar la obra que colocó en el boceto enviado en la inscripción.

15. Además de los apoyos económicos descritos en la cláusula anterior, los ganadores plasmarán su obra del 1 al 5 de diciembre en los espacios de tres muros diferentes ubicados en las instalaciones de la sede del ICPNA Miraflores, La Molina e Iquitos. La superficie de la que dispondrán para realizar sus trabajos será una pared o panel de aproximadamente:

Sede Miraflores: 10,50 metros de ancho x 4,15 metros de alto.

Sede La Molina: 11.93 metros de ancho x 3.60 metros de alto.

Sede Iquitos: 11,40 metros de ancho x 3,38 metros de alto.

No se debe pasar de la zona marcada por el ICPNA, ni manchar la parte de la fachada que no sea para la obra. Cada participante está obligado a cubrir o tapar la fachada y suelo que no se debe pintar y a limpiarla en caso de que esta resulte ensuciada durante la realización de la obra.



El premio será otorgado después de que los ganadores hayan cumplido con plasmar sus obras en el lugar indicado por ICPNA, para lo cual se suscribirá el contrato correspondiente, de manera presencial. En caso de no cumplir con esto, no se otorgará el premio.

16. Las tres propuestas ganadoras serán notificadas vía electrónica el día 24 de noviembre del 2025 y se publicarán los resultados en las redes sociales del ICPNA Cultural.

El ICPNA asumirá los gastos de traslado y estadía para una persona por cuatro días y tres noches, dentro de las fechas que la institución establezca, para los participantes seleccionados, que no residan en la ciudad de Lima o Iquitos, en la que deberán plasmar su trabajo.

17. Los participantes liberan al ICPNA de cualquier responsabilidad o controversia que pudiera generarse con motivo de su participación en la presente convocatoria, relacionada con la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros y que infrinjan la Ley del Derecho de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se atenderá a lo que determinen las autoridades competentes.
18. La información personal proporcionada por las personas participantes estará protegida de conformidad con lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales.
19. La participación en este concurso supone su conocimiento y la aceptación de las bases. El jurado se reserva la facultad de interpretar estas, sin lugar a reclamo por parte de los concursantes.
20. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el ICPNA.